

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2022 291420

LOTE 1 Expedición IDA GORAFE - GUADIX. LOTE 2022 2494

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto Supersimplificado

Título: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. RUTA GR3 GORAFE - GUADIX

Valor estimado: 14.457,51 Euros.

Importe de licitación (IVA excl.): 14.457,51 Euros.

Presupuesto base de licitación (IVA incl.): 15.903,26 Euros.

Importe IVA: 1.445,75 Euros.

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado con criterios de adjudicación valorables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas y presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por la Delegado territorial de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda en Granada; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante con fecha 16 de agosto de 2022, y vistas las Actas de las sesiones de apertura, subsanación y adjudicación de ofertas número 1, de fecha 16/09/2022, número 2, de fecha 27/09/2022 y número 3, de fecha 10/10/2022, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.- En fecha 16 de agosto de 2022, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció hasta las 14:00 horas del día 9 de septiembre de 2022

SEGUNDO.- Con fecha 16 de septiembre de 2022, el Órgano de Contratación procede a la apertura y examen del sobre único, según lo dispuesto en el PCAP. Se inició dicha reunión dando lectura a la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada. Dentro del plazo establecido, se presentaron a la licitación un total de siete (7) ofertas, propuestas por las siguientes personas licitadoras:

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. – CIF B18583781
DANIEL VÍLCHEZ LÍNDEZ – NIF 75486479L
MANUEL VÍLCHEZ LÍNDEZ – NIF 14624388E
AZIZA LAZAAR LABAD – NIF 54627416R
JESUS MARIA RODRÍGUEZ LUPIAÑEZ – NIF 40356937X
ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ MARRUECOS – NIF 74615675H
ANTONIO SORIA SORIA – NIF 76147828A

A continuación, la presidencia ordenó la apertura del sobre electrónico único y se procedió al análisis de la documentación presentada, observándose los siguientes defectos u omisiones subsanables:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/10/2022 16:37:32	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTYI6ZAzdGprv8K82TjDD6nEIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. – CIF B18583781

Debe aportar la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

DANIEL VÍLCHEZ LÍNDEZ – NIF 75486479L

Debe aportar la declaración responsable sobre capacidad (Anexo II-B)

MANUEL VÍLCHEZ LÍNDEZ – NIF 14624388E

Debe aportar la declaración responsable sobre capacidad (Anexo II-B)

AZIZA LAZAAR LABAD – NIF 54627416R

Debe aportar la declaración responsable sobre capacidad (Anexo II-B)

JESUS MARIA RODRÍGUEZ LUPIAÑEZ – NIF 40356937X

Debe aportar la declaración responsable sobre capacidad (Anexo II-B)

ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ MARRUECOS – NIF 74615675H

Debe aportar la declaración responsable sobre capacidad (Anexo II-B)

Detectados los defectos mencionados, el Órgano de Contratación decidió comunicarlos a los licitadores a través de SIREC Portal de licitación electrónica, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que los mismos fueran corregidos o subsanados ante el Órgano de Contratación.

TERCERO.- Expirado el plazo otorgado, el Órgano de Contratación volvió a reunirse en fecha 27 de septiembre de 2022 y comprobó que la documentación solicitada a las personas licitadoras presentadas es correcta, ajustándose a lo establecido en el requerimiento de subsanación.

El Órgano de contratación recibe con fecha 23 de septiembre de 2022 de la persona licitadora DANIEL VÍLCHEZ LÍNDEZ – NIF 75486479L una comunicación, en la cual, procede a la retirada de su oferta alegando no poder asegurar el servicio y por tanto no poner en riesgo la ejecución del contrato; en las mismas circunstancias con fecha 26 de septiembre de 2022 la persona licitadora ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ MARRUECOS – NIF 74615675H también realiza una comunicación al órgano de contratación en la cual procede a la retirada de su oferta alegando una situación parecida a la anterior.

Una vez que se ha comprobado que las empresas concurrentes a la licitación cumplen en su totalidad los requerimientos del Pliego de prescripciones técnicas y del PCAP. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del PCAP, se procede al análisis de la documentación sobre valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas aportadas por las personas licitadoras: en primer lugar se comprueba, según los datos que obran en la administración, si los vehículos adscritos a la prestación del servicio, incluidos en la oferta del licitador, cuentan con las autorizaciones de transporte público que correspondan en función del tipo de vehículo, acorde al artículo 69 letra a) del ROTT, según establece el artículo 6.2 del PCAP.

De esta comprobación se detecta que la persona licitadora AZIZA LAZAAR LABAD – NIF 54627416R, presenta un permiso de circulación a nombre de otra persona y no consta en registro el cambio de titularidad para la autorización de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo (autorización VT), requisito imprescindible para la realización del contrato según consta en la cláusula 6 del PCAP sobre la aptitud y capacidad de la persona empresaria para contratar, estableciendo: “deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato”, se rechaza por parte del Órgano de contratación la oferta presentada por la persona licitadora AZIZA LAZAAR LABAD – NIF 54627416R.

Así mismo, también se comprueba que la persona licitadora NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. – CIF B18583781 no es titular de la autorización de arrendamiento de vehículos turismo con conductor (autorización VTC), requisito imprescindible para la realización del contrato según consta en la cláusula 6 del PCAP sobre la aptitud y capacidad de la persona empresaria para contratar, estableciendo: “deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato”, se rechaza por parte del Órgano de contratación la oferta presentada por la persona licitadora NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. – CIF B18583781.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/10/2022 16:37:32	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTYI6ZAzdGprv8K82TjDD6nEIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por último, se determina que la persona licitadora ANTONIO SORIA SORIA – NIF 76147828A, comunica en la documentación aportada en su Anexo V MODELO DE PROPOSICIÓN PARA EL LOTE n.º 1 que dispone su vehículo de 7 plazas, realizada la comprobación en los datos que obran en la administración se detecta que el vehículo de referencia esta dotado de autorización de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo (autorización VT) solamente para 5 plazas, por lo cual se determinara su puntuación en los criterios de adjudicación y los baremos de valoración en base a esa cifra.

Verificadas todas las empresas concurrentes a la licitación y constatando que cumplen en su totalidad los requisitos para seguir en el proceso, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del PCAP, se procede a calcular la puntuación según los criterios de adjudicación y los baremos de valoración de las ofertas válidamente presentadas en base al Anexo VI del PCAP.

El resultado de la evaluación y clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego, de las empresas finalmente admitidas en esta fase del procedimiento fue el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS VALORACIÓN.				
	CONTR 2022 291420 LOTE 1- 2494				
	N.º DE PLAZAS VEHÍCULO	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	VEHÍCULO PMR*	TIPO MOTOR	TOTAL PUNTOS
JESUS MARIA RODRÍGUEZ LUPIAÑEZ – NIF 40356937X	0	21	0	0	21
MANUEL VILCHEZ LINDEZ – NIF 14624388E	0	21	0	0	21
ANTONIO SORIA SORIA - NIF 76147828A	0	21	0	0	21

***PMR: Vehículo adaptado para personas con movilidad reducida**

Una vez valoradas las proposiciones admitidas se detecta un empate entre las licitadoras JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ, LUPIAÑEZ, MANUEL VÍLCHEZ LÍNDEZ y ANTONIO SORIA SORIA respecto a las puntuaciones baremadas según los criterios de valoración establecidos en el Anexo VI. Los tres licitadores han concurrido en los mismos puntos en el apartado “ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO” del Anexo VI, de manera que se procede a examinar de una forma mas ajustada la antigüedad del vehículo comprobando la fecha de matriculación de cada vehículo para valorar su antigüedad hasta la fecha limite de presentación del ofertas (09-09-2022), obteniendo el resultado reflejado en la siguiente tabla:

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA MATRICULACIÓN DEL VEHÍCULO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO
JESUS MARIA RODRÍGUEZ LUPIAÑEZ – NIF 40356937X	29-09-2018	3 años – 11 meses -11 días
MANUEL VÍLCHEZ LÍNDEZ – NIF 14624388E	30-01-2018	4 años – 7 meses – 9 días
ANTONIO SORIA SORIA - NIF 76147828A	26-09-2016	5 años – 11 meses – 14 días

Se han comprobado que ninguna de las ofertas de las empresas licitadores ha incurrido en baja anormal ya que el presupuesto de licitación esta determinado en el contrato.

Vista la valoración final de todas las proposiciones admitidas, se pone de manifiesto que la mejor oferta para la Administración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP para este contrato, es la presentada por la persona licitadora JESUS MARIA RODRÍGUEZ LUPIAÑEZ – NIF 40356937X

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/10/2022 16:37:32	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTYI6ZAzdGprv8K82TjDD6nEIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 30 de septiembre de 2022 se requiere a la empresa JESUS MARIA RODRÍGUEZ LUPIAÑEZ – NIF 40356937X para que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 12.5 del PCAP, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

CUARTO.- De acuerdo con lo expuesto en el Acta 3, relativo al examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato referenciado, de fecha 10 de octubre de 2022, se constata que la documentación previa a la adjudicación aportada por la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta es correcta y se ajusta a lo establecido en el PCAP. Por tratarse de un procedimiento supersimplificado del artículo 159.6 de la LCSP no se requiere la constitución de garantía definitiva y la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de adjudicación.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta la Propuesta de Adjudicación realizada en la sesión del Órgano de Contratación de fecha 10 de octubre de 2022 y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el PCAP y en el artículo 159.6 de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de Servicios **CONTR 2022 291420 LOTE 1. Expedición IDA GORAFE - GUADIX LOTE 2022 2494** “CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. RUTA GR3 GORAFE - GUADIX.” conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la persona licitadora **JESUS MARIA RODRÍGUEZ LUPIAÑEZ con NIF 40356937X** por un importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (14.457,51€) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.445,75€), resultando un total de QUINCE MIL NOVECIENTOS TRES EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (15.903,26€).

Detalle de Precios:

1.- IMPORTE ESTIMADO LOTE			
EXPEDICIONES ESTIMADAS	DISTANCIA ORIGEN DESTINO KM X2	TARIFA KM/VEHICULO	TOTAL
312	84,80	0,64	16.932,86 €
2.- IMPORTE ABONADO POR LOS USUARIOS			
EXPEDICIONES ESTIMADAS	DISTANCIA ORIGEN DESTINO KMX1	IMPORTE USUARIO (REDONDEO)	
312	42,40	3,30	1.029,60 €
TOTAL IMPORTE LOTE (RUTA) IVA INCLUIDO			15.903,26 €

Siendo:

- Expediciones estimadas= (Expediciones diarias X Expediciones a la semana X Semanas del contrato)
- Importe estimado por RUTA (LOTE)= (Expediciones estimadas X Distancias entre Origen y Destino X 2) X tarifa kilómetro/vehículo
- Importe abonado por los usuarios (IVA incluido) = (Expediciones estimadas X importe a abonar por un usuario).
- Importe Usuario= Distancias entre Origen y Destino X 1 X tarifa kilómetro/usuario
- IMPORTE TOTAL RUTA (LOTE)= Importe estimado por kilómetros recorridos (IVA incluido) - Importe abonado por los usuarios (IVA incluido)

* IMPORTE TARIFA KM/VEHICULO: 0,64

* IMPORTE TARIFA KM/USUARIO: 0,077283

Esta cantidad será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/10/2022 16:37:32	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwTYI6ZAzdGprv8K82TjDD6nEIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	1.325,27 €	G/51B/22302/18
2023	7.951,63 €	G/51B/22302/18
2024	6.626,36 €	G/51B/22302/18

SEGUNDO.- El plazo total de ejecución del contrato es de VEINTICUATRO (24) meses, iniciándose a partir de la aceptación por la persona contratista de esta Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP y la firma por parte del Órgano de contratación y el adjudicatario del presente Anexo. El contrato no es prorrogable. Su fecha de inicio será el día 1 de noviembre de 2022 y fecha de finalización el día 31 de octubre de 2024 y no será objeto de revisión de precios

TERCERO.-- La formalización del contrato, no podrá tener lugar mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.6 del PCAP. Se llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP. Se registrará por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 de la LCSP y la cláusula 12.7 del PCAP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Publicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998. de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
 LA CONSEJERA DE FOMENTO,
 ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,
 P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
 (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
 EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,
 ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
 Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/10/2022 16:37:32	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTYI6ZAzdGprv8K82TjDD6nEIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	